

RESOLUCION EXENTA Nº

015- 525

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR M y B SERVICIOS
COMPUTACIONALES S.A., POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS.

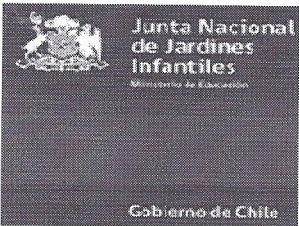
PUERTO MONTT, 26 NOV 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo 2014 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/482 de fecha 22 de Octubre de 2014, de JUNJI, se adjudica la Licitación Pública ID N° 853-28-L114, al proveedor: M y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. Rut. 96.808.090-3, para la adquisición toners para impresora multifuncional del programa 02 Cash de la Dirección Regional de JUNJI Región de los Lagos.
- 2.- Que de acuerdo a lo estipulado en el punto 23 de las Bases Administrativas, el plazo de la entrega será el que indique el proveedor en su oferta (anexo N°5), siendo este de 02 días hábiles correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 28 de Octubre de 2014, lo cual se encuentra estipulado en la Orden de Compra N° 853- 465- SE14.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: M y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. Rut. 96.808.090-3, no hace entrega de los artículos en el plazo estipulado.
- 4.- Que con fecha 10 de Noviembre se envió Ordinario N° 015-1710 de este Servicio a través de carta certificada al proveedor "M y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A." mediante la cual se le notifica de la aplicación de multa, según lo señalado en el punto 23 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 853-28-L114 y del plazo que el proveedor estipulo en su oferta (2 días hábiles). Cabe hacer presente que la empresa cuenta con un plazo de 05 días hábiles contados desde la recepción de la presente Notificación, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, estando facultado este Servicio para rechazarlos o aceptarlos total o parcialmente.
- 5.- Que el proveedor realizo sus descargos en el plazo previsto para tales efectos, los cuales no fueron aceptados debido a que no fueron suficientes para justificar el retraso en la entrega de los artículos requeridos; por lo tanto procede la aplicación de una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.



6.-Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2,5% del valor total neto de la oferta por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle:

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor total Neto	2,5% multa Diaria	Valor Multa
TONERS HP ORIGINALES	28-10-2014	30-10-2014	2	828.864	20.722	41.444

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

- 1.- Aplíquese al Proveedor: M y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. Rut. 96.808.090-3., una multa ascendente a la suma de **\$41.444.-** (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos para el programa 02 de la Dirección Regional.
- 2.- Descuéntese al proveedor: M y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. Rut. 96.808.090-3., del pago correspondiente, el valor total de la multa, el monto de **\$41.444.-** (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalado.
- 3.-Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
★ DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/CSM/SMT/HJCR/hcr
Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes